



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N°. 07/ 01342

ANT.: Oficio N.º39.670, de 2023, de la  
Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 27 SEP 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: **SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual el Honorable Diputado señor Felipe Donoso Castro, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita "remitir a esta Cámara la siguiente información respecto de cada comuna (304 municipios) no traspasada a los Servicios Locales de Educación Pública: cual es el número de funcionarios de Departamentos de Administración Municipal y Corporaciones, indicando fechas de ingreso, fechas de nacimiento (o proyección de año de jubilación), años de servicio continuo y años de servicio discontinuo además de las funciones que cumplen en su labor".

Sobre el particular, se hace presente que la Ley N.º21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, establece en sus artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno transitorios el procedimiento respecto del traspaso del personal municipal a los Servicios Locales de Educación, no teniendo esta Cartera de Estado, de manera previa, acceso a la información requerida en el Oficio Parlamentario en comento.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, a fin de obtener la información requerida, correspondería realizar este requerimiento, de manera directa, a cada uno de los Municipios.

Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

  
YAM/JTM/KGR  
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º21.325/2023